Gigante, Huila, 22 de octubre de 2026

Doctora
NOHORA BEATRIZ MOSQUERA VARGAS
Gerente
EMPUGIGANTE S.A. E.S.P.
E. S. D.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Respetuoso saludo,

DIEGO ARMANDO VILLAMOR MONTEALEGRE, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No.1.080.182.441 expedida en el Municipio de Gigante, Huila, comedidamente me dirijo a usted, para presentar propuesta para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DE LA EMPRESA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN, POR EVENTO PEDIDO, DE LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES Y DEMÁS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES, Y DEMÁS ACTIVIDADES DE APOYO OPERATIVO".

Para la ejecución de dicho objeto cumpliré con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

1. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 2. Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional. 3. Mantener la reserva profesional sobre la información, procedimientos u operaciones que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 4. Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos. 5. No acceder a peticiones, amenazas o cualquier tipo de burla, desafío, reto, o provocación de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho, garantizando un comportamiento recto e idóneo en desarrollo de las actividades propias del objeto contractual. 6. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. 7. Presentar informes mensuales o de periodo inferior, según corresponda, de las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes al supervisor del contrato. 8. Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotizaciones periódicas al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes en materia de salud, pensiones y riesgos profesionales. 9. Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la entidad en general. 10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos utilizados y entregados para la ejecución de

El valor de la propuesta por concepto de honorarios es de **CINCO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($5.333.333) M/Cte.** El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses y cuatro (4) días, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2026.

Forma de pago:

LA EMPRESA pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera: Dos (2) pagos en mensualidades vencidas, cada una por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/Cte., y un último pago por cuatro (4) días, por valor de TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($333.333) M/Cte., todo caso, previo el pago de los valores convenidos, deberá contarse con certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y acreditación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en lo pertinente, junto con los demás documentos establecidos contractual y normativamente a tal fin. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato y de acuerdo a las disponibilidades presupuestales de la entidad.

Adjunto al presente documento se encuentra la hoja vida con los documentos solicitados en la invitación directa a presentar propuesta.

Atentamente



DIEGO ARMANDO VILLAMOR MONTEALEGRE
C.C. 1.080.182.441 de Gigante, Huila

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
VILLAMOR	MONTEALEGRE	DIEGO ARMANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.080.182.441

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: ____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 88082665743 D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 26 MES 08 AÑO 1998

PAÍS COLOMBIA

DEPTO HUILA

MUNICIPIO GIGANTE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 1D BIS 13 - 27

PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA

MUNICIPIO GIGANTE

TELÉFONO 3165047395 EMAIL diegovillamormon tealegre26@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2005

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COOTRANSGIGANTE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
HUILA	GIGANTE	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 15 MES 03 AÑO 2016	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONDUCTOR		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Gigante H, 28 DE SEPTIEMBRE 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Vigilado
SuperTransporte

COOTRANSGIGANTE LTDA.

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIGANTE LTDA.

Nit. 891.101.201-0 / Resolución No. 806 del 24 de diciembre de 1975 "DANCOOP"

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA DE *TRANSPORTADORES DE GIGANTE*

"COOTRANSGIGANTE LTDA"

HACE CONSTAR :

Que, el señor ***DIEGO ARMANDO VILLAMOR MONTEALEGRE*** *identificado con la cedula de ciudadanía numero 1080182441 Expedida en Gigante-Huila conduce vehículos afiliados a la empresa en la modalidad Camioneta de servicio de pasajeros, demostrando honorabilidad y responsabilidad con sus obligaciones desde el 15 de Enero de 2021 a la fecha.*

Dado en la ciudad de Gigante- Huila, a los 20 días del mes de Octubre de 2026, con el fin de ser anexado a hoja de Vida.

RAMIRO LOSADA TORRES
GERENTE

Elaboró. Lida Constanza anacona

Gigante: Carrera 4 No. 7-32 Celular: 317 442 23 40
Garzón: Calle 3 No. 17A-80 Teléfono: 833 03 98
Neiva: Carrera 7 No. 3A-765 Taquilla 1-32 Tel. 873 02 41
La Plata: Calle 5 No. 2-33 Teléfono 837 17 32
E-mail: cootransgigante@hotmail.com

SCHRADER CAMARGO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.

SCHRADER CAMARGO ING. ASOC.
NIT. 860.036.081 – 2

De conformidad con la obligación 7ª del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **DIEGO ARMANDO VILLAMOR MONTEALEGRE ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.080.182.441 expedida en **GIGANTE**, estuvo vinculado al Consorcio en la ejecución del **Contrato No. CEQ-70 – PROYECTO EL QUIMBO,** con las siguientes condiciones:

CARGO	**: CONDUCTOR**
FECHA INGRESO	**: 3 de julio de 2013**
FECHA DE RETIRO	**: 04 de agosto de 2015**
SALARIO MENSUAL	**: $ 739.800**
MOTIVO DE RETIRO	**: TERMINO LABOR CONTRATADA**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y para fines personales en ciudad de Gigante, el día **04 de agosto de 2015**

Cordialmente,

MAURICIO GARZON VELASQUEZ
Jefe de Personal

SCHRADER CAMARGO ING. ASOCIADOS NIT. 860.036.081 - 2

Recibido:

c.c. # 1080182441

c.c. Hoja de Vida

La República de Colombia
el Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa
Ismael Perdomo Borrero

Gigante - Huila

Autorizado por la Gobernación del Huila mediante
Decreto 1177 del 5 de Octubre de 2002

confiere a :

Diego Armando Villamor Montealegre

T.I. 880826-65743 de Bogotá

el título de

Bachiller Académico

Por haber cumplido los requisitos de Ley, cursado y aprobado
los planes de estudio correspondientes al Nivel de Educación Media
Académica (Decretos 1860 de 1994 y 230 de 2002)

Rector

Secretaria

Anotado al Folio 001 , del libro de Registro No. 02 .

Dado en Gigante (Huila), a 02 de Diciembre del 2005

No requiere Registro de Secretaría de Educación,
según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y
450 del 3 de Diciembre de 1995 de la
Presidencia de la República

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISMAEL PERDOMO BORRERO

Carrera 7ª No 1- 11 teléfono 8325121
GIGANTE - HUILA

Autorizado por la Gobernación del Departamento del Huila según Decreto 1177 del 15 de Octubre del 2002.

Inscripción DANE: 141306000058

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En Gigante, Huila a los 02 días del mes de Diciembre de 2005. se reunieron los suscritos Rector y Secretaria Académica en la Rectoría de la "INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISMAEL PERDOMO BORRERO", con el fin de formalizar la graduación de los Alumnos de último grado en el Nivel de Educación Media Académica con base en los conceptos de la Comisión de Evaluación y Promoción

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Titulo de BACHILLER ACADÉMICO, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento se relacionan a continuación

DIEGO ARMANDO VILLAMOR MONTEALEGRE

T.I. 880826-65743 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 074 del 02 de Diciembre de 2005. Consta de 38 alumnos, comienza con el nombre de ALEY VARGAS JHON ANDERSON y cierra con el nombre de VILLAMOR MONTEALEGRE DIEGO ARMANDO. Firmada y sellada por ORLANDO SALAS MACIAS (Rector y RAQUEL PERALTA JARAMILLO (Secretaria).

Dada en Gigante – Huila, a 02 días del mes de Diciembre del 2005.

No requiere registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

ORLANDO SALAS MACIAS
C.C. 12.117.053 de Neiva
Rector

RAQUEL PERALTA JARAMILLO
C.C. 26.500.163 de Gigante
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1080182441

Libertad y Orden

NOMBRE

DIEGO ARMANDO VILLAMOR MONTEALEGRE

FECHA DE NACIMIENTO
26-08-1988

GRUPO SANGUÍNEO-RH
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
06-03-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL TTOyTTE GARZON



CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	06-03-2035	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	06-03-2035	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC08000227309

PB-0923

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:	D****OA****OV****RM****E		
DOCUMENTO:	CC 1080182441	ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA
ESTADO DEL CONDUCTOR:	ACTIVO	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5716078
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/10/2012		

Licencia(s) de conducción

$ Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:	NO	NRO. PAZ Y SALVO:	901968811069

+ Información solicitudes rechazadas por SICOV

+ Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

Información solicitudes de validación de identidad

©Copyright 2026 RUNT

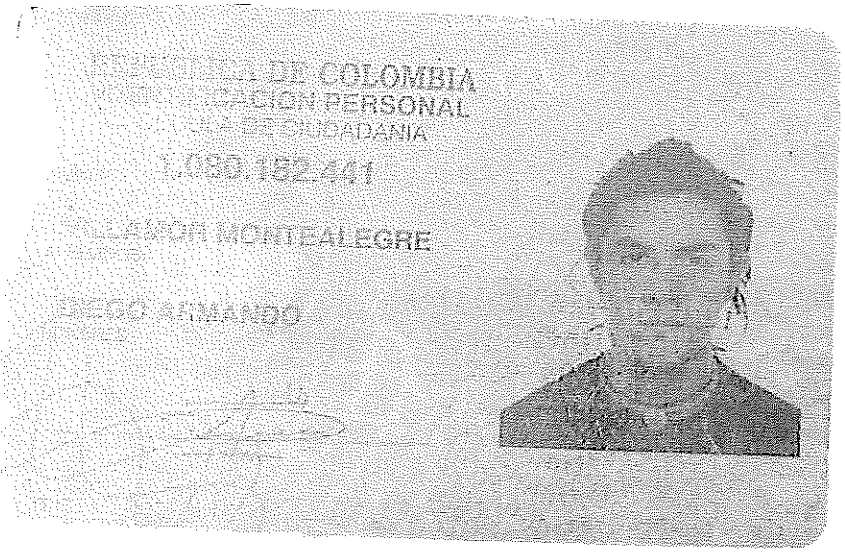
DE COLOMBIA
ACION PERSONAL
DE CIUDADANIA
1.090.182.441
MONTEALEGRE
ERICO ARMANDO


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 26-AGO-1988
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
29-AGO-2006 GIGANTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMASEATRIZ RENGIFO LOPEZ
P-1903700-50152091-M-1090182441-20061120
0635406321A 02 194277764

[illegible]

88082665743

VILLAMOR MONTEALEGRE

DIEGO ARMANDO

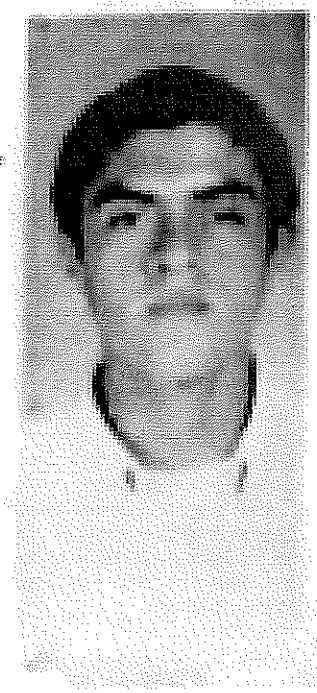

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A LINEA 2018 2A LINEA 2024 3A LINEA 2038

31 DIC 31 DIC 31 DIC

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 13 ENE 2004

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos.
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada.
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad.

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

TC. MATAMOROS BLANCO JORGE A 0004520

COMANDANTE DE ZONA

EJ AAT 847

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **DIEGO ARMANDO VILLAMOR MONTEALEGRE** identificado con Tarjeta de Identidad No. 88082665743, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	DIEGO
Segundo Nombre:	ARMANDO
Primer Apellido:	VILLAMOR
Segundo Apellido:	MONTEALEGRE
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	88082665743
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 28 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026, a las 09:44:14.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141281666498

(415)7707212489984(8020) 000014128166649 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 8 0 1 8 2 4 4 1	7	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 0 1 8 2 4 4 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Gigante 3 0 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLAMOR	MONTEALEGRE	DIEGO	ARMANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Gigante 3 0 6

41. Dirección principal: CL 1 DB BIS # 13 - 27

42. Correo electrónico: diegovillamormontealegre26@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 5 0 4 7 3 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 2 0 2 0 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-28 / 10:14:30AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILLAMOR MONTEALEGRE DIEGO ARMANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:54:31 PM horas del 27/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1080182441**

Apellidos y Nombres: **VILLAMOR MONTEALEGRE DIEGO ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/09/2026 08:56:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1080182441** y Nombre: **DIEGO ARMANDO VILLAMOR MONTEALEGRE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148491911** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303795160

PIB
20:54:19

Bogotá DC, 27 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ARMANDO VILLAMOR MONTEALEGRE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1080182441:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 27 de septiembre de 2026, a las 20:55:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1080182441
Código de Verificación	1080182441260927205534

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1080182441 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/09/2026 03:49 PM

Código Verificación: **1KAT2RQ5WM**

Válida hasta: **28/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:30:00 horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1080182441,** Apellidos y Nombres **VILLAMOR MONTEALEGRE DIEGO ARMANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE GIGANTE**, con NIT **891180176-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN